

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PRIVADA No. 26 de 2011**

**OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – ESTUDIO TV, CABINA DE RADIO Y CÁMARA DE TV. BAPRI – FAC. EDU. 001 DE LA UFPS.**

**CRONOGRAMA**

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 26 DE 2011	<b>14 DE DICIEMBRE DE DE 2011</b>
INVITACIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO	<b>14 DE DICIEMBRE DE 2011</b> <b>PAGINA WEB UFPS.</b> <b>DIRECCION:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 EN RECTORIA UFPS.</b> <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011</b> <b>PAGINA WEB UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).</b>
EVALUACION DE PROPUESTAS	<b>20 DE DICIEMBRE DE 2011.</b>
PUBLICACION DE RESULTADOS	<b>20 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011, EN RECTORIA DE LA UFPS.</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, EN PAGINA WEB</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ADJUDICACION	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2011</b>
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<b>HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2011</b>

**LICITACION PRIVADA No. 26 DE 2011**

**1. OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – ESTUDIO TV, CABINA DE RADIO Y CÁMARA DE TV. BAPRI – FAC. EDU. 001 DE LA UFPS.** , en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

**2. CONDICIONES GENERALES:**

La Licitación PRIVADA No. 26 de 2011 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Características mínimas de los equipos.

CANT	DESCRIPCION
5	<p><b>COMPUTADOR DE ESCRITORIO:</b> Pantalla ancha TFT brillante retroiluminada por LED de 27 pulgadas (visible) con soporte para millones de colores, resolución: 1920 x 1080 píxeles, Procesador: Intel Core i5 de 3.1 GHz de cuatro núcleos con caché L3 compartido en chip de 6 MB, Memoria de 4 GB (dos de 2 GB) DDR3 de 1333 MHz, Disco duro de 1 TB (7200 rpm), Procesador gráfico AMD Radeon HD 6970M con 512 MB de memoria GDDR5, Soporte de video y cámara FaceTime HD es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y con una pantalla de hasta 30 pulgadas (2560 x 1600 píxeles) de un dispositivo externo, Soporte para modos de espejado de video y escritorio extendido. Audio bocinas en estéreo integradas, dos amplificadores internos de 17 watts de alta eficiencia, Salida de auriculares/audio digital óptica (minijack), Entrada de línea de audio/audio digital óptica (minijack), Micrófono integrado, Soporte para auriculares con micrófono para iPhone de Apple. GARANTÍA: 1 año.</p>

1	<p><b>CASETERA REPRODUCTORA:</b> Reproducción en SD multiformato y un amplio conjunto de interfaces AV profesionales, ya sean analógicos o digitales como SDI y AES/EBU. Salida HD-SDI y funcionalidades de control RS-422A, pudiendo actuar de fuente de contenidos HDV para otros sistemas y formatos de HD. Asimismo, puede utilizarse como grabador DVCAM en Definición Estándar; ofrece grabación y reproducción en formatos SD tanto a 50i como a 60i; 3 formatos de grabación: - HDV 1080i - DVCAM - DV (modo SP); 4 formatos de reproducción: - HDV 1080i - DVCAM - DV (modo SP) - DVCPRO 25; - Control remoto y reproductor; En modo HDV, puede utilizarse para grabar de forma remota; Nota: en modo DVCAM, incorpora todas las funciones del DSR-1500AP, como el inserto y ensamble; Localización mediante código de tiempo (TC) al recibir órdenes TC desde el grabador; Monitor LCD de 2,7" en panel frontal con 3 modos de visualización; El HVR-1500 cuenta con un monitor LCD para la revisión de material y el ajuste de parámetros del magnetoscopio; Funcionamiento robusto y fiable; Respuesta rápida equivalente a la Serie Máster de DVCAM; Con limpiador de cabezales; Carcasa de aluminio; Función de expulsión de emergencia para extraer la cinta en caso de bloqueo.</p>
2	<p><b>CAMARA DE VIDEO:</b> Capacidad de grabación conmutable 1080/720 a múltiples frecuencias de cuadro como 59.94i, 60i, y 23.98P nativo; Dispone de un Modo HQ de grabación de alta calidad a 35 Mbps y un Modo SP a 25 Mbps compatible con HDV 1080i; incluye un sistema de tres sensores CMOS de 1/2" de resolución efectiva nativa de 1920x1080 píxeles; integra una óptica intercambiable HD profesional Fujinon de 1/2" y zoom óptico 14x; compatible además con lentes de 2/3", estilo cine y cámaras reflex digitales SLR con adaptadores opcionales; dispone de dos ranuras para tarjetas de memoria, lo que significa que con un par de tarjetas de memoria SxS PRO de 16 GB puede grabar hasta 140 minutos de material en HD; con soporte de grabación no lineal "SxS PRO": Puede grabar hasta 70 minutos de vídeo y audio HD (utilizando una tarjeta de memoria de 16 GB); Grabación HD a 1920 x 1080 con el códec "MPEG-2 Long GOP"; Velocidad de bit seleccionable: ofrece dos velocidades de bit: 35 Mbps (Modo HQ) o 25 Mbps (Modo SP); Grabación de larga duración; Grabación multiformato conmutable entrelazada/progresiva y 1080/720; Interfaces genlock y código de tiempo para estudio; Grabación de audio de alta calidad sin compresión; Control remoto; Flujo de trabajo IT; Nuevo diseño de semihombro Asistente de AF; Asistente de MF; Peaking seleccionable en el visor; Estabilizador óptico de la imagen; Grabación en 23.98P nativo; Función de cámara lenta y cámara rápida; Función de obturador lento (Slow Shutter); Curvas gamma seleccionables; Grabación a intervalos; Configuración del ángulo de obturación; Indicador de profundidad de campo; Visor/monitor LCD en color híbrido de 3,5"; Garantía 1 año.</p>

2	<p><b>LECTOR DE TARJETA:</b> Dimensiones (Ancho x Alto x Profundo) 104,5 x 30,0 x 132 mm; Masa Aprox. 201 g; Temperatura de operación +5 a +45 °C; Temperatura de almacenamiento -20 a +60 °C; Alimentación 12V CC; Entrada/Salida USB mini (B) x 1; Ranura ExpressCard/34 x 1; Indicador de acceso LED naranja x 1; Velocidad de transferencia* Lectura: 160 Mbps; Escritura: 160 Mbps; Accesorios suministrados Cable USB x 1, Adaptador CA x 1, Cable de alimentación x 1; Sistemas operativos recomendados Windows XP; Home Edition, Windows XP Professional, Windows Vista Ultimate, Windows Vista Business, Windows Vista Home Premium, Windows Vista Home Basic, MAC OS X (Versión 10.3 y 10.4).</p>
2	<p><b>BATERÍA:</b> Es compatible con dos nuevos tipos de baterías de ión-litio desarrolladas para optimizar la autonomía de este innovador camcorder: la BP-U30 (28 Wh) incluida con el equipo y la BP-U60 (56 Wh), compatibles con el cargador de baterías BC-U1. Estas baterías incorporan la función INFO que comunica el estado de la batería al camcorder, mostrándose la duración restante de la batería tanto en la pantalla LCD como en el visor.</p>
2	<p><b>TARJETA DE MEMORIA:</b> Interfaz: ExpressCard 3/4, Interfaz PCI Express - Velocidad de transferencia de datos: 800Mbps (=100 MB/s) - Voltaje de entrada: DC 3.3V al 10%, DC 1.5V al 10% - Temperatura de funcionamiento: de -25 a 65 C - Humedad relativa de funcionamiento: hasta 95% (sin condensación) - Temperatura de almacenamiento: de -40 a 85 C - Humedad relativa de almacenamiento: hasta 95% (sin condensación) - Peso: Aprox 27g - Dimensiones: Aprox.34 x 5 x 75 mm (excluyendo salientes) - Durabilidad/Confiabilidad : Shock: 1500G - Vibración: 15G - Inserción/Extracción: 30.000 veces - Test de caída: 150cm.</p>
1	<p><b>CONSOLA DE VIDEO:</b> 8 entradas; Modo HD: (4 x HD-SDI, 3 x HDMI, 1x DVI-I) con función; Sincronizador de Cuadros Modo SD: (4 x SD-SDI, 3 x compuesta análoga, 1 x DVI-I) con función Sincronizador de Cuadros; 4 salidas Modo HD: PGM (HD-SDI), AUX1 (HD-SDI), AUX2 (HD-SDI y DVI-D), Multivisualizador (DVI-D y HD-SDI) Modo SD: PGM (SD-SDI), AUX1 (SD-SDI), AUX2 (SD-SDI y compuesta análoga), Multivisualizador (DVI-D y SD- DI) 1M/E + 1 Key + Aux Mix; Una señal de recortador electrónico de video y una señal de Entrada mixta aux pueden ser insertadas en el programa principal; Función Multivisualización; Salida para memoria de cuadro monocanal. Garantía 1 año.</p>

2	<b>TRIPODE:</b> General Load Capacity 13.2 lbs (6.0kg); Maximum Height 59.45" (151cm); Maximum Height w/o Column Extended N/A; Minimum Height 33.07" (84cm); Folded Length 40.7" (103.4cm); Leveling Bubble/Illuminated Yes/Non; Weight 12.5 lbs (5.6kg); Head Counter Balance System; Fixed spring; Quick Release/Wedge Plate Yes (501PL); Balance Plate Yes, with 58mm of travel; Tilt Drag 1-Step; Tilt Range -60 to +90°; Tilt Lock Separate; Pan Drag 1-Step; Pan Range 360°; Pan Lock Separate; Legs Material; Aluminum alloy; Head Attachment Fitting 3/8-16; Leg Stages/Sections 1/2; Leg Lock Type Fast-action clamps; Independent Leg Spread Yes; Spiked/Retractable Feet; Spiked; Center Brace; Mid-level.
2	<b>MICROFONO:</b> Resistente armazón de metal (transmisor y receptor). • Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias HF conmutables para una recepción libre de interferencias. • Sistema mejorado de bancos de frecuencias, hasta con 12 frecuencias compatibles. • Tecnología "Diversity" adaptable para una recepción de alta calidad. • Silenciador de tono piloto (squelch) para eliminar las interferencias de RF cuando se pague el transmisor. • Rastreador automático que localiza las frecuencias disponibles. • Respuesta de audiofrecuencia (AF) mejorada. • Mayor rango de sensibilidad de audio. • Sincronización inalámbrica de los transmisores por medio de una interfaz infrarroja. • Menú de fácil operación con más opciones de control. • Pantalla gráfica retroiluminada (transmisor y receptor). • Función de bloqueo automático que evita cambios accidentales en la configuración. • Compresor/expansor HDX para un sonido claro y transparente. • Tanto el receptor como el transmisor cuentan con un indicador que muestra el nivel de carga de la batería en 4 pasos. • Función de silencio (mute) programable. • Contactos externos para recargar el accupack BA 2015 directamente en el SK 100 G3 o EK 100 G3. • Amplia gama de accesorios que adaptan el sistema a cualquier requerimiento. Incluye: • 1 receptor diversity EK 100 G3; • 1 transmisor de bolsillo SK 100 G3; • 1 micrófono de solapa ME 2 (con patrón de captación omnidireccional); • 1 transmisor plug-on SKP 100 G3; • 1 cable CL 1 con conector de jack; • 1 cable CL 100 con conector XLR; • 1 adaptador para cámara CA 2; • 6 baterías AA; • Manual de operación.
4	<b>UPS:</b> de 2.000 W
4	<b>SILLAS:</b> Reclinables
2	<b>MONITORES:</b> Profesionales de 14"
2	<b>PLAYERS RÉCORDS:</b> DVCAM
1	<b>MONITOR:</b> De audio
6	<b>AUDÍFONOS:</b> Profesionales
1	<b>KIT DE ILUMINACIÓN:</b> Completo

1	<b>TELEPRONTER:</b> Profesional
2	<b>MICRÓFONOS:</b> De solapa
1	<b>MICRÓFONOS:</b> De mano
1	<b>INTERCOM:</b> de 8 salidas
4	<b>EXTENSIONES:</b> de video y audio
2	<b>JUEGOS DE LUCES PORTÁTILES:</b> Para estudios
1	<b>KIT DE ACCESORIOS:</b> Para Luces
1	<b>MONTAJE ESTRUCTURA PARRILA DE LUCES DE ESTUDIO DE TELEVISIÓN:</b> Suministro y accesorios incluyendo 2 pantógrafos set de luminarias y cableado eléctrico .
1	<b>ADECUACIÓN ACÚSTICA:</b> De la sala de televisión.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 599.998.077)

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

#### **5. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y cincuenta por ciento (50%) una vez se reciban e instalen y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

## 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS

Los equipos e instrumentos deberán ser entregados en correcto funcionamiento en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo.

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Actividad: **03**  
Especialidad: **16**  
Grupo: **02**

## 8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

## 9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### 9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

<b>Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)</b>	
Mayor o igual a 2	CUMPLE
Menor que 2	NO CUMPLE

<b>Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)</b>	
Menor o igual a 70%	CUMPLE
Superior a 70%	NO CUMPLE

<b>Capital de trabajo</b>	
Mayor a 10% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior a 10% del presupuesto oficial	NO CUMPLE

## 9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar máximo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

**Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.**

## 9.3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[ \frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

- PI = presupuesto promedio inicial
- Po = presupuesto oficial
- Pi = valor propuesta individual
- N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.



3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[ \frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

## 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Original de la Invitación.
- b. **ORIGINAL** de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- d. **ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- e. **ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- f. **ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).
- g. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- h. **FOTOCOPIA** del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).
- i. **ORIGINAL** del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).
- j. **Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes**
- k. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

i. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**AFIANZADO: El oferente**

**VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.**

**VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.**

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

m. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas

n. **ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3).** (Debidamente Diligenciado)

o. **FOTOCOPIA** de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

**p. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** con corte a 31 DE DICIEMBRE DE 2010, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

## **11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m. 19 de Diciembre de 2011.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Secretaría General de la UFPS, Edificio Torre Administrativa, piso 3, en Cúcuta.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

## **12. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN**

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

## **13. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

## **14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Los equipos deberán ser entregados e instalados y probados en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL-CUCUTA En presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 26 de 2011, será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

## **15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

## 16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 26 de 2011 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 26 de 2011 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

## 17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

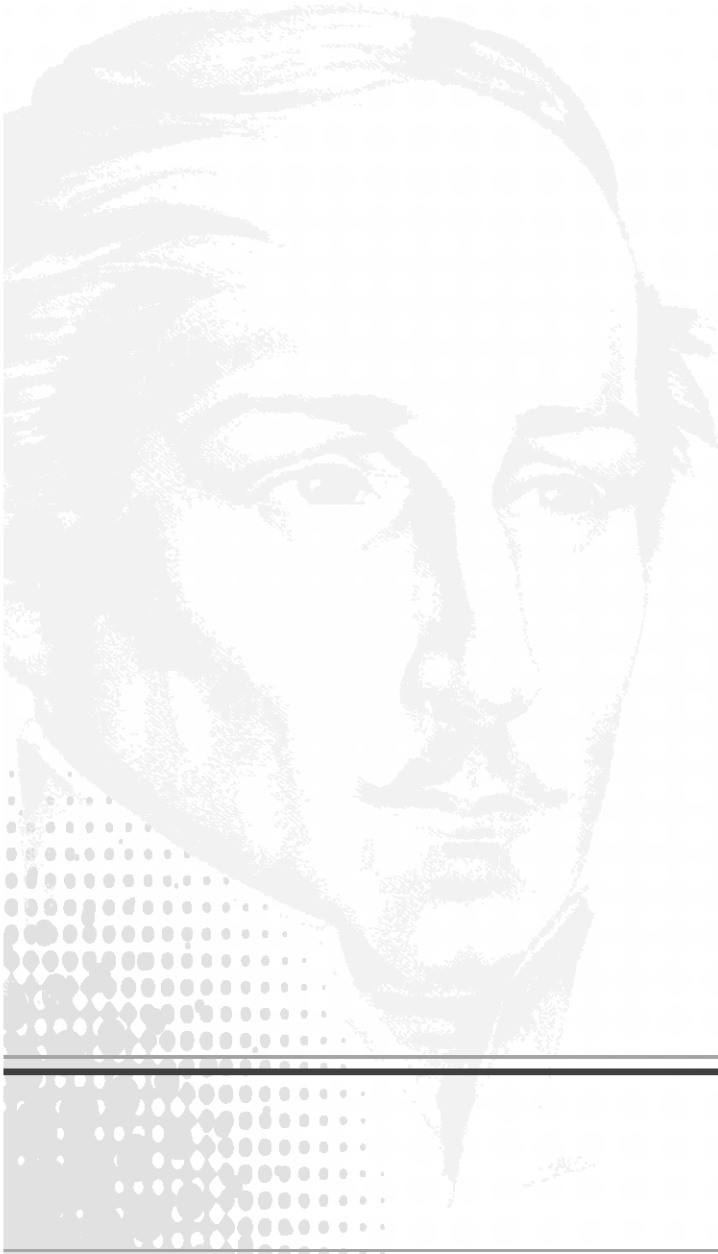
Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La publicación en la Gaceta del Departamento Norte de Santander .
- c) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### **18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.



**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Doctor**  
**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ,**  
**Rector**  
Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag  
Cúcuta.

**Referencia: Invitación No. 20 - XX**

**Asunto: Licitación PRIVADA No. 26 de 2011. Objeto: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – ESTUDIO TV, CABINA DE RADIO Y CÁMARA DE TV. BAPRI – FAC. EDU. 001 DE LA UFPS.**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.



- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de Ciudadanía No.

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONOMICA.**

<b>Descripción.</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Marca</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total con IVA</b>

**SUBTOTAL ANTES DE IVA**

---

**IVA**

---

**TOTAL INCLUIDO IVA**

---

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**ANEXO 03**

**RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha inicio - Fecha Terminación</b>	<b>Documento soporte</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>

**VALOR TOTAL CERTIFICACIONES**

ANEXO 4.

**MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y \_\_\_\_\_.

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No **046** del **27** de **JUNIO DE 2009** emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo con régimen especial del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y, \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, obrando en representación legal de \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro de proveedores de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones : 1) Que mediante Resolución No..... Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_ de 2011. 2) Que la firma \_\_\_\_\_ participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato que regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a entregarle a título de venta \_\_\_\_\_, con las siguientes características:

\_\_\_\_\_, con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con la correspondiente Resolución de adjudicación. PARAGRAFO: Los equipos deben instalarse en UFPS, en el respectivo laboratorio, para el uso de sus estudiantes. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este contrato es de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE, más IVA por valor de \$ \_\_\_\_\_, para un total de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_. TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el cincuenta por

ciento (50%) una vez se reciban e instalen los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD. Para la cancelación del valor acordado, el CONTRATISTA deberá presentar ante la Vicerrectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD, la respectiva factura. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Unica de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2011. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD perseverar en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. d) Capacitar al personal encargado de los equipos, sobre el manejo y funcionamiento de los mismos. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de \_\_\_\_\_, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICION DE CESION. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las partes responderán civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en la acción contractual, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma con la suscripción del presente contrato, bajo la gravedad de juramento, que no halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y compatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud del inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: EJECUCION. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el

primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de fecha \_\_\_\_\_, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTIA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así:

1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más.
2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad.
3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION. El presente contrato se registrará por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_.

HECTOR M. PARRA LOPEZ  
Rector

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Contratista